

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/03/2025, 20:12:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		6/3/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	063	2008	00270	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 223 LOCAL											1082104- -				
	JEPMS 108 BTA NI17640- -															
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION											2005-0640- -				
	JUZGADO 63 PENAL MUNICIPAL											2008-0270- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	203															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 63 PENAL MUNICIPAL	05/12/2008	23/12/2008	1 178

FECHA DE LOS HECHOS

26/03/2004

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia 8009

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/03/2025, 20:12:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:13/02/2014,Oficio:3858 Enviado a: - 063 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..
RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : CUMPLE AUTO CON FECHA DEL 30/12/2013. QUE DECRETA LA EXTINCIÓN POR
PRESCRIPCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL Y ACCESORIA. SE REMITE AL FALLADOR PARA SU ARCHIVO
DEFINITIVO.MOG

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/02/14	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:13/02/2014,Oficio:3858 Enviado a: - 063 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : CUMPLE AUTO CON FECHA DEL 30/12/2013. QUE DECRETA LA EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL Y ACCESORIA. SE REMITE AL FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.MOG	2	68-203
13/02/14	Envío Actuación para Archivo	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : SE LIBRAN COMUNICACIONES DE LEY, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME CON EL ART.485 DEL C.P.P. MOG		
27/01/14	Fijación en estado	FERNANDO - RODRIGUEZ VILLA* PROVIDENCIA DE FECHA *30/12/2013 * Auto declara Prescripción		
17/01/14	Elaboración de telegramas	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : CUMPLE AUTO DE FECHA 30/12/2013 SE ENVIAN TELEGRAMAS A DEFENSA Y COND. AUTO PASA CARPETA M.PUBLICO PROCESO AL PUESTO---JFEF		
30/12/13	Remite Boleta de cancelación de captura	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : BOLETA CANCELACION CAPTURA No. 15519 DIJIN	BOLETA	
30/12/13	Remite Boleta de cancelación de captura	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : BOLETA CANCELACION ORDEN DE CAPTURA No. 15519 CTI	BOLETA	
30/12/13	Auto declara Prescripción	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : AUTO DECRETA LA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA BAJA PROCESO LI.	PRO	
30/12/13	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
19/10/12	Remite Boleta de captura	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : ORDEN DE CAPTURA AL CTI	R	PORP
19/10/12	Remite Boleta de captura	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : ORDEN DE CAPTURA NO. 135 A LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL	PR	PRO
19/10/12	Orden de Captura	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : AUTO ORDENA LIBRAR ORDENES DE CAPTURA ANTE LOS ORGANISMOS DE LEY	PR	PRO
27/09/12	AL DESPACHO	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : INGRESA PROCESO AUTO DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2012 QUE REVOCA BENEFICIO _UEO_	PROC	1
18/09/12	Fijación en estado	FERNANDO - RODRIGUEZ VILLA* PROVIDENCIA DE FECHA *09/07/2012 * Revoca condena de ejecución condicional.ESTADO 18/09/12.****JTQ****.		
10/09/12	Elaboración de telegramas	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : TELEGRAMA SENTENCIADO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE AUTO 09 JULIO DE 2012 PASA MIN PUB ++AP		
09/07/12	Revoca condena de ejecución condicional	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : AUTO DISPONE LA EJECUCION INMEDIATA DE LA SENTENCIA	PR	PRO
09/07/12	Resuelve memorial	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : AUTO RESUELVE EN AUTO SEPARADO SOBRE VENCIDO ELTRASLADO ART486 CPP	PR	PR
22/03/12	AL DESPACHO	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : INGRESA PROCESO COSTANCIA DE VENCIDO TRASLADO _UEO_ RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : DADO QUE DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO OBRA CONSTANCIA ALGUNA QUE EL SENTENCIADO, HUBIERE CANCELADO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO PARA ELLO Y COMPARECIDO A SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO, SE DISPONE QUE DE LA ANTERIOR PRUEBA SE CORRA TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, VENCIDOS LOS CUALES PERMANECERÁ EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA POR DIEZ (10) DÍAS PARA QUE DENTRO DE DICHO LAPSO EL CONDENADO JUSTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO NORMADO EN EL ART. 486 DEL C. DE P. P. SE OFICIA AL FALLADOR. MPRM	PROC	1
20/02/12	Traslado Artículo 486 CPP	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA CORRER TRASLADO ARTICULO 486.	PORC	PROC
14/06/11	Remite Proceso Para Descongestión	PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 08 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 08 EPMS PERMANENTE SEGÚN ACUERDO 8109 de 2011. JR	2	2
21/04/09	Elaboración de telegramas	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO: TELEGRAMA CONDENADO SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO (AUTO15-04-09) mia		
20/04/09	Auto avocando conocimiento	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN. SE CONDENÁ AL PAGO DE PERJUICIOS POR 25.32 S.M.L.M.V., Y MULTA DE 15 S.M.L.M.V. SE REQUIERE AL CONDENADO PARA ACREDITAR PAGO DE ÁRSTOS, PRESTAR CAUCIÓN PRENDARIA Y SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO. M.P.	PRO	1
09/03/09	AL DESPACHO	RODRIGUEZ VILLA - FERNANDO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/03/2025, 20:12:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

06/03/09 Reparto

Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 06/03/2009 04:19:52

1

203

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

FERNANDO - RODRIGUEZ VILLA

No.IDENTIFICACION

[12234990 \(ver informaci3n?\)](#)